



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 426-2023-MPSM/GM

San Miguel, 17 de octubre de 2023.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MIGUEL

VISTO:

la Carta N° 002-2023CC-JLCC/RC de fecha 10 de octubre de 2023, Informe N° 566-2023-SGEIEM-HPC/MPSM, de fecha 16 de octubre de 2023, Informe N° 0991-2023-GIP-JLS/MPSM, de fecha 17 de octubre de 2023, suscrito por el Ing. Jorge Luis Saavedra Pérez - Gerente de Infraestructura de la MPSM; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, éstas son Órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo 202° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF/Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225, sobre Actualización del programa de Ejecución de Obra, en su inciso 202.2 prescribe: " el programa de ejecución de obra actualizado y sus calendarios muestran claramente las diferencias con el programa de ejecución de obra previo, así como la propuesta sustentada del contratista que permita superar las posibles desviaciones que se hubieran presentado, con la finalidad de asegurar el cumplimiento del plazo contractual".

El artículo 26 de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que "La administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N O 27444. Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente ley"

Que, mediante Carta N° 002-2023CC-JLCC/RC de fecha 10 de octubre de 2023 suscrito por el Ing. José Luis Calle Córdova, en la cual remite a la entidad el Calendario de Avance de Obra, Actualizados a la fecha de inicio de Obra y su Programación GANTT de la obra denominada: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN ALTO PRADO, POZO PAMPA, PAMPAS VERDES, EL PUQUIO, ARENA, EL HORNO Y LA LOMA GRANDE DEL DISTRITO DE EL PRADO - PROVINCIA DE SAN MIGUEL- DEPARTAMENTO CAJAMARCA".

Que, mediante INFORME N° 566-2023-SGEIYM-HPC/MPSM de fecha 16 de octubre de 2023, suscrito por el Subgerente de Ejecución de Inversiones y Mantenimiento, donde manifiesta que, visto los documentos de la referencia respecto al Calendario de Avance de Obra, Actualizados a la fecha de inicio de Obra y su Programación GANTT de la obra denominada: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN ALTO PRADO, POZO PAMPA, PAMPAS VERDES, EL PUQUIO, ARENA, EL HORNO Y LA LOMA GRANDE DEL DISTRITO DE EL PRADO - PROVINCIA DE SAN MIGUEL- DEPARTAMENTO CAJAMARCA", solicita emitir la correspondiente resolución de aprobación:

Quedando como fechas las siguientes:

DESCRIPCIÓN	FECHA	Días calendarios
FECHA DE INICIO DE OBRA	01/09/2023	
FECHA DE TERMINO FINAL DE OBRA	28/03/2024	180 días
Plazo de ejecución contractual de obra		180 días calendarios

Que, mediante EL INFORME N° 991 - 2023-GIP-JLSP/MPSM, de fecha 17 de octubre del 2023, suscrito por el Ing. Jorge Luis Saavedra Pérez - Gerente de Infraestructura de la MPSM, visto la documentación obrante en la Gerencia de Infraestructura Pública y la Subgerencia de Ejecución de Inversiones y Mantenimientos de la MPSM, luego de haber revisado la documentación de la referencia SE SOLICITA EMITIR LA CORRÉSPONDIENTE RESOLUCION de aprobación del Calendario de Avance de Obra, Actualizados a la fecha de inicio de Obra y su Programación GANTT de la obra denominada: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN



SANITARIA DE EXCRETAS EN ALTO PRADO, POZO PAMPA, PAMPAS VERDES, EL PUQUIO, ARENA, EL HORNO Y LA LOMA GRANDE DEL DISTRITO DE EL PRADO - PROVINCIA DE SAN MIGUEL- DEPARTAMENTO CAJAMARCA", solicita emitir la correspondiente resolución de aprobación, según el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	FECHA	Días calendarios
FECHA DE INICIO DE OBRA	01/09/2023	180 días
FECHA DE TERMINO FINAL DE OBRA	28/03/2024	
Plazo de ejecución contractual de obra		180 días calendarios

Por las consideraciones antes expuestas, y con las atribuciones delegadas mediante Resolución de Alcaldía N.º 052-2023-MPSM, de fecha 26 de mayo de 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Calendario de Avance de Obra, Actualizados a la fecha de inicio de Obra y su Programación GANTT de la obra denominada: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN ALTO PRADO, POZO PAMPA, PAMPAS VERDES, EL PUQUIO, ARENA, EL HORNO Y LA LOMA GRANDE DEL DISTRITO DE EL PRADO - PROVINCIA DE SAN MIGUEL- DEPARTAMENTO CAJAMARCA", según el detalle siguiente:

DESCRIPCIÓN	FECHA	Días calendarios
FECHA DE INICIO DE OBRA	01/09/2023	180 días
FECHA DE TERMINO FINAL DE OBRA	28/03/2024	
Plazo de ejecución contractual de obra		180 días calendarios

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR que el expediente de sustento se pasa a La Gerencia de Infraestructura para su custodia (49 folios).

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución, a La Gerencia de Infraestructura Pública, Subgerencia de Ejecución de Inversiones y Mantenimiento, contratista y/o supervisor, con las formalidades de Ley.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la Municipalidad Provincial de San Miguel.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MIGUEL

 Mg. Allan Montez Ríos
 GERENTE MUNICIPAL

- C.c.
- Alcaldía
- Asesoría Jurídica
- Infraestructura
- Oficina de abastecimiento y control Patrimonial
- Oficina de contabilidad
- Oficina Informática
- Interesado
- Archivo.